

MEMORIA ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2010

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), ente jurídico autárquico del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que desde el 8 de mayo de 1998 se encuentra administrado por representantes de los trabajadores activos y pasivos, presenta el Estado Contable iniciado el 1° de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

El ejercicio finalizado, y que muestra el presente, se ha desarrollado en un contexto de plena vigencia de la totalidad de los servicios asistenciales financiados con recursos del ejercicio donde el gasto prestacional mostró un crecimiento del 25%, que de alguna manera refleja una mejoría en la accesibilidad a los servicios, teniendo en cuenta la mejoras arancelarias y el comportamiento inflacionario del sector.

La novedad institucional más importante es el cambio del Directorio, al cumplirse en forma normal el mandato del tercer cuerpo colegiado elegido por los afiliados. El nuevo periodo Institucional se inició a partir del 1° de Julio de 2010 con nuevos integrantes, tras el normal desarrollo del proceso eleccionario.

Este cambio de autoridades se caracterizó por tener el firme propósito de dar continuidad a las políticas señaladas por el Directorio saliente, por lo que el Estado Contable refleja esa situación.

La misión del IOSPER no es la obtención de ganancias, sino lograr un equilibrio económico-financiero que garanticen la continuidad y mejora de los servicios asistenciales brindados a sus afiliados, demostrando en este ejercicio, más allá del contexto económico, una mejora en la accesibilidad.

Una muestra de ello es el avance en la cobertura del Fondo Voluntario para Servicios Especiales, que incorporó a partir del mes de abril del ejercicio la cobertura de los coseguros de todo tipo para las internaciones clínicas y quirúrgicas, incluyendo también las prótesis.

Es así que podemos ver que los gastos específicos (gasto prestacional) representan un 86% del gasto total para el año 2010, manteniendo el nivel de inversión en este rubro contra el año inmediato anterior.

La importancia de la afectación del 86% de los recursos económicos, demuestra una vez más, el excelente posicionamiento respecto del artículo 21 inc. a) de la Ley 23661(Sistema Nacional de Salud) que obliga a las obras sociales a gastar como mínimo el 80% de sus recursos en PRESTACIONES.

Esto toma relevancia, si tenemos en cuenta que el IOSPER es la obra social de más bajos aportes del sistema, y por otro lado, todos los convenios asistenciales se encuentran suscriptos bajo la modalidad de “por prestaciones” (asumiendo la totalidad del riesgo), por lo que no delega el gerenciamiento (atendiendo al afiliado en aproximadamente 100 puntos en la Provincia y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En el gasto prestacional, es necesario destacar como en otros componentes incrementales propios del IOSPER, las coberturas de prestaciones por leyes especiales y el dilema de su financiamiento. Por ejemplo, afrontar sin financiamiento adicional el Programa Integral de Discapacidad, que por imperio de la Ley Provincial 9891 y reglamentaciones ha avanzado sustancialmente durante el 2010, siendo un programa que aborda la problemática mejorando año tras año la accesibilidad con tendencia a la cobertura integral.

Otra cuestión similar, son las prestaciones otorgadas por mandato judicial, donde ciertos afiliados obtienen mediante recursos legales una cobertura mayor a la normalizada, inclusive más de las estrictamente necesarias, lo que hace que el gasto prestacional cuente con un componente imprevisible provocando crisis en el financiamiento genuino para atender al gasto previsto.

Debe tenerse en cuenta, que a todo esto se le suma el incremento de afiliados que se incorporan a los programas especiales de cobertura de medicamentos, como los requeridos por las siguientes patologías: oncológicas y oncohematológicas, con o sin transplante; plan de transplante o transplantados y con insuficiencia renal crónica; diabéticos, HIV positivos, crónicos jubilados, productos dietéticos en forma prolongada, celíacos, Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Hormona de crecimiento, y Hemofilia, entre los más importantes.

También se destaca el aumento de la cobertura poblacional, como es el caso de los adherentes esposos, que se incorporan al grupo familiar de la titular con un aporte mínimo adicional (1,5%), sin carencias ni exclusiones por enfermedades preexistentes, siendo el único requisito el no poseer cobertura en otra obra social.

El porcentual de aportes a la Obra Social seguirá siendo una materia pendiente, sabemos que somos el organismo de seguridad social con los aportes más bajo del sistema, administrando casi la mitad de los que son propios del sector.

Otra cuestión que pone en riesgo el sistema es la autodeterminación de los Jueces a desafiliarse de la Obra Social, que más allá de su ilegitimidad, entendemos pone una situación de indefensión apuntando hacia una política considerada devastadora para el sistema como la conocida y lamentable desregulación del las Obras Sociales de los años 90.-

En el ejercicio que cierra, podemos decir que a pesar de los bajos aportes, el cumplimiento en tiempo y forma del pago de los aportes patronales y personales, ha permitido una paulatina normalización de los servicios y una mejora de las coberturas.

Destacamos a continuación las acciones y hechos más relevantes del ejercicio:

Es necesario una primera observación en relación al financiamiento del IOSPER, que se encuentra compuesto por los aportes personales del 3%, tanto para empleados en actividad como para los Jubilados y Pensionados. El otro componente del financiamiento son las contribuciones patronales para empleados en actividad, del 4%; y para Jubilados y Pensionados del 2%. Todos estos aportes son los más bajo del sistema de obras sociales del país, aclarando que el IOSPER no recibe subsidio alguno del Estado Provincial.

Mantenimiento y actualización de los convenios prestacionales, respetando el equilibrio económico y financiero, confirmando su consolidación en el presente ejercicio. Las pretensiones del prestador han sido atendidas en el marco de mayores exigencias en el seguimiento del consumo prestacional, con una coordinación adecuada con los efectores públicos, modificando los sistemas

arancelarios, con módulos consensuados para prácticas específicas, la normatización en el uso de la aparatología y fortaleciendo las facultades regulatorias del Instituto.

Se normatizaron las prestaciones que no se encuentran nombradas, se implementó un sistema efectivo de seguimiento en las derivaciones fuera de Entre Ríos para una mejor atención al afiliado y un mejor control del gasto. La tendencia es eliminar en lo posible la vía de excepción consiguiendo la equidad de todos los afiliados a la hora de financiar servicios de salud de alto costo y baja incidencia.

El Directorio ha priorizado dentro de la política prestacional los acuerdos con el efector público, quedando demostrado con los Convenios celebrados para la incorporación de los Hospitales Públicos al sistema de autorización de internaciones a través de la web.

La prestación de servicios de salud genera costos de comportamiento crecientes, que el IOSPER afronta con recursos genuinos e insuficientes. En este sentido, la política de gasto está orientada a consolidar esquemas férreos de control sobre la base del Sistema Prestacional definido, tratando de minimizar los efectos adversos del gasto imprevisible generado por la judicialización de la cobertura y leyes de cobertura integral de algunas patologías (que no otorgan ningún financiamiento adicional).

Hoy el IOSPER se encuentra con todos sus pagos al día, esto toma más importancia si se tiene en cuenta que ha saldado deudas anteriores y que ha reducido los plazos de cancelación a un promedio de treinta días de presentación de la facturación.

En este periodo se otorgaron prestaciones por más de \$ 340 millones (representa el 86% del gasto total). Esto demuestra que los esfuerzos de la gestión para con el afiliado han sido importantes, esto se magnifica tratándose

de la obra social provincial con niveles de aportes muy por debajo de la media del sistema.

Las instituciones prestadoras han reconocido este esfuerzo, y a paso firme se avanza en necesidad de contener y controlar que los actores ajusten su comportamiento a lo contractual, para ello se aplica un régimen de sanciones que trata de corregir conductas espurias y que debilitan el sistema.

En el marco de consolidar la marcha institucional, se ha convocado a un reempadronamiento profesional, con el objetivo de fidelizar su conducta en el marco de los convenios vigentes y continuar la lucha contra el flagelo del plus.

Debemos destacar, que en casi todo el año 2010, se mantuvieron las prestaciones preexistentes al cierre del año 2009 y a todos los afiliados con igual nivel de cobertura.

Resaltamos la ampliación de la cobertura del Fondo Voluntario para Servicios Especiales, alcanzando al cierre del ejercicio la adhesión de más de 130.000 beneficiarios. Esta muestra de confianza de nuestros afiliados, ha permitido ampliar la cobertura del fondo, alcanzando el 100% en internaciones, tanto clínicas como quirúrgicas, con o sin la utilización de prótesis. Además, el reconocimiento del 100% en la cobertura en Centellograma Óseo para afiliados oncológicos, entre las más importantes.

La plena vigencia del Programa Integral de Discapacidad, ampliando su cobertura, caracterizado por ser un sistema que garantiza el correcto abordaje y seguimiento de la atención de estos afiliados con capacidades diferentes. La cobertura es integral (100%) y la atención es personalizada. El programa se apoya en nuevos convenios como lo son el acuerdo con el Instituto de Educación y Estimulación Avanzada de Gualeguaychú y el Centro de Neurología y Recuperación Psicofísica de Galarza.

Reempadronamiento para el Programa de Diabetes de IOSPER, que ayuda para mejorar la calidad de vida de los afiliados afectados por la Diabetes Mellitis, evitando y/o disminuyendo sus complicaciones, haciendo mas eficiente el gasto en esta prestación.

Ampliación de la cobertura prestacional, atendiendo patologías como los son tratamientos de obesidad y el reconocimiento de gastos por tratamientos de fertilización asistida. En esta última, se destaca que el IOSPER es la primera obra social del país en brindar esta cobertura, que alcanza hasta el 60% de su costo y sólo en el año 2010 se reconocieron más de cincuenta tratamientos.

En el mismo sentido el IOSPER sigue ampliando su cobertura a afiliados con adicciones, trastornos alimentarios o psicológicos, transplantados, etc.

Se ha logrado convenir con casi la totalidad de los prestadores asistenciales de la provincia un modelo contractual financiable, contemplando aspectos cualitativos que den garantías para la atención de la salud de nuestros afiliados y con mucho esfuerzo a la hora de sostener la libre elección del prestador.

La firma del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Provincia de Entre Ríos; que tiene al IOSPER como actor y motorizador de este evento de real trascendencia para el desarrollo científico y tecnológico para la provincia.

En este sentido en el IOSPER se han realizado sendas reuniones de trabajo tendiendo a afianzar este proyecto, definiendo las bases para el desarrollo de este centro modelo de medicina nuclear con la mayor complejidad posible, con la formación de recursos humanos y la posibilidad cierta y real de ser financiada y subsidiada en proyectos de investigación.

A partir del 1° de julio de 2010 se efectivizó la baja como afiliados del IOSPER a los docentes que prestan servicios en establecimientos educativos de gestión privada, brindándoles servicios por 60 días sin percepción de aportes.

A estos afiliados (aproximadamente cuatro mil) dados de baja el IOSPER no los dejó desamparados, ya que asumió el compromiso de atenderlos en los casos de continuidad de tratamientos prolongados y en casos de urgencias, ante la demora de su incorporación a la nueva obra social.

La baja de estos afiliados provocó una disminución de aportes en un millón de pesos mensuales no previstos presupuestariamente, afectando al ejercicio en más de seis millones de pesos.

Importantes avances en la incorporación de tecnología administrativa, permitiendo la administración de los sistemas de atención on line de los requerimientos prestacionales de los afiliados, con un mejor control de gestión y de procesos de información.

Adquisición de servicios de Internet banda ancha para nueve agencias de la provincia y la compra de 350 lectores de código de barras laser.

Esto ha permitido la puesta en marcha del reempadronamiento que en este año se ha culminado con éxito en Concepción del Uruguay, Gualeduaychú, Concordia y Chajarí, donde ya se entrega la nueva tarjeta magnética a nuestros afiliados.

El sistema de la nueva tarjeta no solo permitirá una atención eficiente del afiliado, sino también mejorar sustancialmente los controles de consumo prestacional.

La actualización tecnológica de sistemas menores, modernizando los puntos de atención y puestos de trabajo en la administración central, ha sido y seguirá siendo parte de nuestras acciones.

La culminación de las obras edilicias en Casa Central. La sede se encontraba inconclusa desde los años 80, se efectuaron las instalaciones del ascensor y del gas natural, se está finalizando con la restauración completa del edificio declarado de interés arquitectónico por la Municipalidad de Paraná y del frente de la sede central, en el marco del cambio de imagen institucional.

También hemos concretado las mejoras edilicias en agencias del interior, recambio de muebles e incorporación de tecnología.

Es inédito en el IOSPER los niveles de incorporación tecnológica alcanzados, inaugurando las instalaciones y puesta en marcha del data center y de otros equipamientos informáticos y de tecnología digital en Casa Central y en las bocas de expendios, que no contaban con las herramientas adecuadas para eficientizar los controles y las comunicaciones pretendidos por el Directorio.

La donación de más 400 computadoras y muebles varios, reemplazados en la institución con destino a entidades educativas y sin fines de lucro de nuestra provincia.

Los coseguros como fuente complementaria de financiamiento continúan siendo una preocupación para el Directorio. Al no contar el IOSPER con recursos adicionales destinados a solventar planes de prevención, prácticas de alta complejidad o coberturas judicializada, su aplicación actúan como compensadores ante la continuidad de bajos aportes.

A pesar de lo expuesto precedentemente, el Instituto ofrece prestaciones con un nivel de cobertura que llega a todos los lugares de la provincia. Más de 265.000 entrerrianos tienen un acceso igualitario a los servicios de salud a través de la organización solidaria más importante de Entre Ríos.

El principio constitutivo de la Obra Social es la solidaridad, desarrollada en un sistema en donde todos los afiliados aportan un mismo porcentaje de sus haberes, y que conforma un fondo que financian una cobertura sin distinción de poder adquisitivo. La salud es un concepto unívoco, este es un valor que la obra social conserva desde sus orígenes.

El rubro bienes de uso expuesto en el Estado de Situación Patrimonial presenta un incremento del 37% en relación al periodo inmediato anterior, que refleja la continuidad de la política del actual Directorio de invertir mejoras edilicias e incorporación de mobiliario, tendientes a la modernización administrativa, inversiones postergadas por más de dos décadas.

Queda mucho por hacer, pero con sano orgullo podemos decir que a casi 38 años de existencia de esta obra social, la misma se mantiene vigente, joven y con una gran proyección futura, siendo el gran desafío lograr fuentes de financiamientos genuinas que mejore la accesibilidad económica de los afiliados a las prestaciones.

La accesibilidad administrativa tiene que ver con una mejora sustancial en la atención de nuestros afiliados en el segundo nivel (internaciones en clínica y sanatorios), una mejora en el otorgamiento y seguimiento de los créditos asistenciales, mejoras que serán progresivas y que van de la mano de la incorporación de tecnologías (en proceso), de un plan comunicacional acorde a estas circunstancias y capacitación del personal, que sin dudar serán políticas a seguir en el próximo ejercicio.

El camino a recorrer es muy largo, de eso no hay dudas, pero la confianza radica en saber que estamos en el sentido correcto.

Análisis de los principales indicadores económicos.

Es conocido por todos la crisis por la que atraviesan los efectores de salud argentinos. La economía arrastra un proceso inflacionario que afecta al consumidor. La pérdida del poder adquisitivo del salario es el espejo con el cual deben verse los aportes a las obras sociales, estos aportes son los que financian el costo creciente de las prestaciones de salud.

Los indicadores son de alguna manera medidores de la marcha o evolución del comportamiento de los administradores frente a esa crisis. Que los recursos son limitados no hay dudas, tampoco lo es cuando decimos que el gasto

prestacional es creciente y con componentes imprevisibles (nuevos programas de atención para ciertas patologías –discapacidad-, fallos judiciales, nuevas técnicas, nuevos medicamentos, etc.).

Nuestra misión es optimizar el uso de los recursos disponibles, los indicadores nos marcan de alguna manera los logros alcanzados, en el contexto ampliamente detallado.

Los indicadores técnicos permiten evaluar el Estado Patrimonial del Ejercicio que presentamos, siendo inevitable compararlos con los inmediatos anteriores, para valorar los resultados de gestión:

INDICE AÑO	LIQUIDEZ CORRIENTE	SOLVENCIA	ENDEUDAMIENTO
2006	1.12	1.33	0.75
2007	1.07	1.28	0.78
2008	1.75	2.11	0.47
2009	1.40	1.77	0.56
2010	1,04	1,37	0,73

En la evolución de los indicadores se muestran valores cercanos a los obtenidos en los años 2006 y 2007, la gran diferencia está dada en los niveles de cobertura asistencial alcanzados en el 2010.

El índice de liquidez corriente muestra los recursos corrientes para afrontar las obligaciones de corto plazo (siempre mayor que 1). Situación similar ocurre con el índice de solvencia, que nos dice que el IOSPER posee suficientes garantías para los terceros en el cumplimiento de las obligaciones de corto y largo plazo (mayor que 1).

El índice de endeudamiento, siendo su valor menor a 1, nos muestra un nivel aceptable de dependencia de terceros en el financiamiento (recordamos que el

IOSPER se financia de aportes y coseguros, no existen aportes adicionales o financiamiento bancario).